DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 52/2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID 365.674.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 311/2019 - GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad ce Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcos Daniel Melgarejo Frutos** con Cédula de Identidad N° 1.417.458, Director General del Hospital San Jorge, designado por Resolución D.G.RR. HH. N° 48 de fecha 23 ce agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF N°215 de fecha 11 ce mayo de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, RUC 80048397 - 9, domiciliada en José Cataldi c/ Avda. Avelino Martinez de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Javier Terwindt Benítez**, con Cédula de Identidad N° 787.200, según Constitución de Sociedad otorgado por el Escribano Jorge Luis Fernández Zavan con Reg. N° 913, Esc. N° 35, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Nota DA.H.S.J. N° 19 de fecha 14 de enero de 2021, la Dirección Administrativa del Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni", solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato N° 311/19 con la firma GRANOS y ACEITES S.A.C.I.A. en el marco de la LPN N° 52/2019 Adquisición de Productos Alimenticios para Dependencias del MSP y BS, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente para el servicio de provisión de alimentos para pacientes, familiares de pacientes y personal de guardia del Nosocomio, considerando que la cobertura se encuentra al límite de los saldos restantes.

Que la firma GRANOS y ACEITES S.A.C.I.A., por nota de fecha 07 de enero de 2021 ha expresado su conformidad al proceso de ampliación.

Por Dictamen A.J. DOC N° 293 de fecha 04 de mayo de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Administrativa del Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni", y los antecedentes de justificación arrimados: considera jurídicamente viable la ampliación por ajustarse a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF N° 215 de fecha 11 de mayo de 2021, se autoriza la ampliación del Contrato N° 311/19 con la firma GRANOS y ACEITES S.A.C.I.A. en el marco de la LPN N° 52/2019 Adquisición de Productos Alimenticios para Dependencias del MSP y BS.

Que dicha ampliación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en las cláusulas N° 5 PRECIO UNITARIO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total ampliado es de Gs. 36.261.360 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta).

Ítem	Descripción	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Monto Ampliado
18	ZAPALLO	720	2.080	1.497.600
32	CARNAZA NEGRA	1080	30.997	33.476.760
78	PAPA	360	3.575	1.287.000
TOTAL GUARANIES				36.261.360

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo de 2021.

Sr. Enrique Javier Terwindt Benitez
CONTRATISTA

Sr. Marcos Daniel Melgarejo Frutos
CONTRATANTE